



REGLAMENTO DE EVALUACION

Sotomayor 841 fono582250376 escuelapiececitos@gmail.com

En el nivel Preescolar según las normativas vigentes, no existe reglamento de evaluación, sólo para su promoción debe tener la edad exigida para cada nivel y cumplir con más del 70% de asistencia regular.

La Escuela concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza aprendizaje, para formar un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones

Principios en que sustentamos la evaluación

- Potenciadora. Que favorezca la potencialidad de cada niño (a) por sobre sus debilidades
- Continua: que acompañe permanentemente todo el proceso educativo
- Pertinente: Deben evaluarse aprendizajes que efectivamente se han enseñado
- Oportuna. Debe servir para retroalimentar el proceso educativo en sí mismo de manera de modificar, corregir o continuar mejorando cualitativamente las acciones pedagógicas

Dentro de las exigencias para las Escuelas Especiales de Lenguaje, existen sólo las evaluaciones fonoaudiológicas, que las debe hacer la especialista tanto para su ingreso, como para cambio de diagnóstico o egreso de la escuela por superar su Trastorno Específico del Lenguaje (Dado de Alta); pero estos, no condicionan su promoción automática al siguiente nivel.

A) Evaluaciones que debe realizar la Fonoaudióloga:

1. Evaluación de Ingreso, aplicando Test estandarizados exigidos por el Decreto 1300
2. Evaluaciones Trimestrales para ver estados de avances
3. Reevaluaciones al final del año escolar

A) Evaluaciones que realizan las Docentes en el Establecimiento:

1. Evaluación de ingreso La evaluación pedagógica de ingreso, será realizada por una Educadora Diferencial, especialista en lenguaje quien determinará las necesidades educativas especiales que se deriven del trastorno específico del lenguaje.

2. Evaluación diagnóstica: Con la finalidad de conocer las habilidades y aprendizaje con que ingresa cada alumno/a y orientar su proceso de aprendizaje de acuerdo a las Bases curriculares de la Educación Parvularia
3. Evaluaciones Formativas: Para conocer los avances de los estudiantes y retroalimentar el proceso educativo para una mejora continua
4. Evaluación Sumativas: se realiza al final de una unidad temática, semestral o anualmente Para conocer los logros en los aprendizajes durante el año escolar. considerando los tres ámbitos de experiencia de aprendizaje

EVALUACIÓN DE INGRESO.

- El ingreso de los alumnos a nuestra escuela será determinada por una evaluación diagnóstica que aplica la profesional fonoaudióloga. A través del diagnóstico determinará si el niño o niña tiene un trastorno Específico del Lenguaje de tipo Mixto o Expresivo
- La evaluación fonoaudiológica estará de acuerdo a las pruebas establecidas en la normativa vigente el Decreto 1300/2002 y el Decreto Supremo 170/2009 Estas son tanto para su ingreso o egreso de la escuela por superación de su Trastorno Específico del Lenguaje (Dado de Alta)
- La evaluación fonoaudiológica de ingreso, deberá tener el consentimiento escrito del padre, madre o apoderado. Se deberá informar por escrito a la familia acerca de los resultados obtenidos por su pupilo, describiendo el problema de manera entendible para ellos y con recomendaciones
- La evaluación fonoaudiológica de ingreso debe ser complementada por: Aplicación de anamnesis al apoderado previo a la evaluación, autorización de la evaluación del menor, apreciación clínica de la fonoaudióloga informe , aceptación informada del ingreso a la escuela de lenguaje bajo firma, informe de salud (pediatra, neurólogo o médico de familia), certificado de nacimiento.

PERIODOS EN QUE SE REALIZAN EVALUACIONES

- En el mes de marzo la docente de aula realiza una evaluación pedagógica inicial con el fin de determinar las conductas previas que tiene el grupo curso y así tratar de homogenizar los contenidos
- Durante el año lectivo se van realizando evaluaciones formativas diarias que son registradas en el libro de clases en las actividades diarias
- Al termino de cada mes se realizan evaluaciones acumulativas de la Unidad Pedagógica, tratada las que son tabuladas cuantitativamente y entregadas en una planilla a la Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica

- Trimestralmente se evalúan los estados de avance tanto en Plan General (docente) como Plan Específico (fonoaudióloga), registrándose en un Informe Integral el que es dado a conocer a cada apoderado quien toma conocimiento del rendimiento de su pupilo bajo firma
- En los meses de noviembre y diciembre la fonoaudióloga aplica pruebas de reevaluación fonoaudiológica de acuerdo a la normativa vigente con el fin de evaluar los avances en los alumnos y determinar si cambiaron de Diagnóstico o egresan por haber superado el TEL

EVALUACION CONCEPTUAL

- La evaluación de los aprendizajes esperados para cada ámbito según las Bases Curriculares de Educación Parvularia, será consignada en forma conceptual de acuerdo a los siguientes conceptos:

NL	No Logrado	No Logra los objetivos de aprendizaje. La familia debe ayudar y reforzar las actividades pedagógicas en el hogar.
VL	Vía de Logro	Los objetivos de aprendizaje están en vías de ser logrados. La familia debe reforzar los contenidos para que puedan ser adquiridos.
L	Logrado	El aprendizaje fue Logrado; la familia debe presentar nuevos desafíos.
NT	No Trabajado	Los contenidos no se han desarrollado en el Trimestre.

SITUACION FINAL

- La docente del nivel, informará sobre el rendimiento pedagógico y fonoaudiológico de sus hijos e hijas a través de la entrega de un Informe al hogar; el que se realizará cada tres meses, además tendrán la opción de revisar trimestralmente el Portafolio de Trabajos de evaluación auténtica. Ambos documentos se entregan definitivamente al finalizar el año escolar.
- Respecto al Trastorno del Lenguaje, la situación final anual la determina la fonoaudióloga, quien de acuerdo a los resultados de las evaluaciones fonoaudiológicas finales, indicará :
 - a) Cambio de diagnóstico
 - b) Superación del TEL (Dado de Alta)
 - c) Presenta Trastorno Fonológico
- De la evaluación fonoaudiológica de diciembre más la evaluación pedagógica sumativa se determina la situación final del niño o niña el cual puede ser
 - P : Promovido.
 - C.E.C: Continua en educación común.
 - C.E.C: Continua en educación común con Proyecto de Integración

- El alumno que finalice en calidad de promovido debe continuar su educación en la escuela de lenguaje (sin superación de TEL y siempre y cuando el apoderado este de acuerdo de no llevarlo a otra escuela).
- El alumno que finalice al año escolar para continuar en educación común es por haber superado el TEL o por haber cumplido la edad para ingresar a 1° básico y debe continuar en Programa de Integración Escolar
- La escuela de lenguaje como educación preescolar no tiene atribuciones para dejar repitiendo de curso a un alumno; a pesar del rendimiento o la baja asistencia

.....